

**CONVOCATORIA N° 02/2019  
PARA CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA  
PARA DOCENTES CONTRATADOS**

La Facultad de Ciencias Puras y Naturales sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, reglamento para la elaboración de Convocatorias Académicas de docentes Contratados e Interinos, la resolución Facultativa HCF No. 1316/19 invita a los señores profesionales nacionales o extranjeros con Diploma Académico y Título Profesional (para extranjeros con residencia legal y documentación convalidada reglamentariamente), a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de:

**DOCENTES CONTRATADOS EN LA CARRERA DE FÍSICA**

ÁREAS	MATERIAS Y ACTIVIDADES	GESTIÓN ACADÉMICA	CARGA HORARIA
Rayos Cósmicos	FIS 413 TÓPICOS AVANZADOS DE LA FÍSICA EXPERIMENTAL I (Materia del Examen) 64 h/mes INVESTIGACIÓN 32 h/mes INTERACCIÓN SOCIAL	2020	160 h/mes
Física de la Atmósfera	FIS 407 ELECTROMAGNETISMO I (Materia del Examen) 64 h/mes INVESTIGACIÓN 32 h/mes INTERACCIÓN SOCIAL	2020	160 h/mes
Geofísica	FIS 407 ELECTROMAGNETISMO I (Materia del Examen) 64 h/mes INVESTIGACIÓN 32 h/mes INTERACCIÓN SOCIAL	2020	160 h/mes
Física Teórica	FIS 409 MECÁNICA CUÁNTICA I (Materia del Examen) 64 h/mes INVESTIGACIÓN 32 h/mes INTERACCIÓN SOCIAL	2020	160 h/mes
Física Aplicada	FIS 501 MECÁNICA ESTADÍSTICA I (Materia del Examen) 64 h/mes INVESTIGACIÓN 32 h/mes INTERACCIÓN SOCIAL	2020	160 h/mes

De acuerdo a reglamento, los postulantes deben adjuntar todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos.

**REQUISITOS:**

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado, a fin de evitar reclamos, indicando el área, la asignatura, o proyecto, según convocatoria:

- a. Curriculum Vitae documentado.
- b. Fotocopias legalizadas del Diploma Académico con grado igual o superior al grado académico que ofrece la Carrera de Física, Título en Provisión Nacional, y Curso de Formación Docente (como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano), o certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal.
- c. Cumplir con dos años de experiencia en el ejercicio profesional (legalmente documentado) con remuneración económicamente comprobada, a partir de la obtención del Diploma Académico.
- d. Plan de Trabajo correspondiente a las actividades área(s), la(s) asignatura(s) o proyecto(s) al que postula.
- e. No haber sido suspendido o separado anteriormente de la Universidad por fallo sancionatorio ejecutoriado o estar comprendido en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario, certificado otorgado por la Comisión de Procesos Universitarios.
- f. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.

- g. Certificado emitido por la Jefatura del Área Desconcentrada de la Facultad, que acredite no tener cuentas pendientes con la misma.
- h. Nota de compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad Académica.
- i. Declaración jurada en formulario interno de la Universidad, poniendo en evidencia no tener incompatibilidad de carga horaria y salarial con objeto de evitar observaciones en aplicación a la Ley Financial y la Resolución 258/2006 de Honorable Consejo Universitario de incompatibilidad horaria.

**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA DOCENTE(S) SELECCIONADO(S)**

Una vez conocidos los resultados de los procesos de selección docente, todos los profesionales que resulten elegibles de acuerdo a requerimientos establecidos en convocatoria, además de los requisitos presentados para su postulación, deberán presentar obligatoriamente en la Carrera para fines de su designación los siguientes documentos:

- a. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial.
- b. Certificado de Nacimiento (fotocopia simple).
- c. Certificado REJAP de no haber sido sancionado penalmente por sentencia ejecutoriada.
- d. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente.

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder, debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado, hasta el día viernes 18 de octubre de 2019 a horas. 12:00 pm en Secretaría de Decanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central) Teléfono 2441570 - 2440571.

La Paz, septiembre de 2019



*[Handwritten signature]*

Dr. Armando R. Ticona Bustillos  
**DIRECTOR CARRERA**



*[Handwritten signature]*

M. Sc. Rosé Flores Morales  
**VICEDECANA FAC. CS. PURAS Y NATURALES**



*[Handwritten signature]*

Dr. Wilfredo Tavera Llanos  
**DECANO FAC. CS. PURAS Y NATURALES**

*[Handwritten signature]*  
Dr. F. Alberto Quevedo Iriarte  
**VICERRECTOR**  
Universidad Mayor de San Andrés

